



El Secretario de Estado de la Seguridad Social clausura las jornadas "El derecho a la información sobre pensiones de jubilación"

Más de cuatro millones de trabajadores recibirán a partir de 2014 información sobre su expectativa de pensión

- Los mayores de 50 recibirán desde mediados del año que viene una explicación comprensible y clara sobre sus futuros derechos de jubilación.
- El envío será por correo ordinario y de forma anual
- El objetivo a largo plazo es extender esta comunicación a quienes hayan cotizado al menos cinco años
- El futuro reglamento modificará también el sistema de nóminas para reflejar cómo se reparten las obligaciones de cotización entre el empleado y la empresa

3 julio 2013. El secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, ha desgranado esta mañana el "relevante desafío técnico" que tiene por delante el sistema público en los próximos meses. Burgos se refería de este modo a las comunicaciones -por correo ordinario y de forma anual- que recibirán desde mediados de 2014 los trabajadores mayores de 50 años, más de cuatro millones de personas en todo el territorio según el INE, para conocer de primera mano su expectativa futura de pensión.

El objetivo de estos envíos es que conozcan de una forma "clara y comprensible" sus futuros derechos de jubilación. Aunque en principio será este colectivo el que reciba la información, "el compromiso es ir reduciendo progresivamente ese límite de edad hasta situarlo en toda persona que acredite al menos cinco años de cotizaciones y/o aportaciones a Seguros o Planes de Pensiones".





El responsable de las pensiones, que clausuró las jornadas sobre el derecho a la información que estos dos días ha reunido en Pozuelo de Alarcón (Madrid) a representantes de siete países de la UE, recordó que **“la información se construirá sobre la hipótesis de que el interesado continuará cotizando o realizando aportaciones de una forma similar hasta la fecha de la jubilación ordinaria de cada momento”**.

Esta comunicación, que **“se remitirá a efectos meramente informativos, sin que origine derechos ni expectativas de derechos a favor del trabajador o de terceros”**, también involucrará muy estrechamente al sector privado.

Esto es, todos los instrumentos de carácter complementario o alternativo que contemplen compromisos de jubilaciones tales como Mutualidades de Previsión Social, Mutualidades alternativas, Planes de Previsión Social Empresariales, Planes de Previsión Asegurados, Planes y Fondos de Pensiones y Seguros individuales y colectivos de instrumentación de compromisos por pensiones de las empresas.

La información deberá facilitarse con la misma periodicidad y en términos comparables y homogéneos con la suministrada por la Seguridad Social.

INFORMACIÓN EN LAS NÓMINAS

En estos momentos ya se está elaborando la **normativa** que regulará este derecho a la información, llamado a convertirse en un cambio fundamental hacia una cultura de mayor conocimiento, sensibilidad y compromiso de los ciudadanos con sus pensiones.

Este proceso está abierto a incorporar otro tipo de informaciones complementarias, como por ejemplo el reparto de las obligaciones de cotización entre el trabajador y el empresario y el uso que se da a las cotizaciones.





COOPERACIÓN EN LA UE

Finalmente, Burgos agradeció a los representantes las aportaciones realizadas durante estas jornadas, una iniciativa concebida para sumar experiencias y contrastar opiniones sobre uno de los elementos de la agenda política en materia de seguridad social.

El secretario de Estado finalizó su intervención apelando al desarrollo de una arquitectura homogénea en la UE sobre el derecho a la información, de tal forma que **“independientemente de dónde se resida los ciudadanos puedan conocer de primera mano y sin tecnicismos cuáles son las expectativas de su futura jubilación”**. Burgos señaló la transparencia informativa como cualidad básica para que las persona puedan tomar decisiones que conciernen a su futuro.

